

**DECRETO .- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL SUMINISTRO DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LAS WEB DE LOS MUNICIPIOS Y DEMÁS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA ADHERIDOS AL PLAN PROVINCIAL PROMOVIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA, ASÍ COMO SU SOPORTE, EL MANTENIMIENTO Y LA FORMACIÓN AL PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN RESPECTO A SU FUNCIONAMIENTO.**

Dada cuenta del expediente de contratación tramitado para adjudicar, por procedimiento abierto la citada contratación.

**ANTECEDENTES**

**1º.-** Por Decreto de la Presidencia de fecha 4 de marzo de 2.010, se aprobó el expediente para la citada contratación, por procedimiento abierto, al amparo de lo establecido en el art. 122.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

**2º.-** Previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº 31 de 12 de marzo de 2010, se presentaron a la licitación las siguientes empresas: CENTRO REGIONAL DE SEVICIOS AVANZADOS, S.A., de Burgos, EVERIS SPAIN, S.L., de Madrid, LIDER IT CONSULTING, de Llanera (Asturias), T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U., de Madrid, ALTIA CONSULTORES, S.L., de Boecillo (Valladolid), LEARNING 360 SOLUCIONES, S.L. (OPEN YOUR WEB COM), de Leganés (Madrid), MATCHMIND, S.L.U., de Madrid, WORLDNET21, de Madrid, ESERNET, S.L., de Madrid, AGRESSO SPAIN, S.L.U., de Madrid, ASINTEC GESTIÓN, S.L., de Burgos, ASAC COMUNICACIONES, S.L., de Llanera (Asturias), DIVISA INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A., de Boecillo (Valladolid), EXIS INVERSIONES EN CONSULTORIA INFORMÁTICA Y TECNOLOGIA, S.A., de Valladolid y ALMA TECHNOLOGIES, S.A., de Madrid.

La Mesa de Contratación reunida con fecha 20 de abril de 2010, acordó no admitir a las empresas WORLDNET 21, S.L., de Madrid, y ASINTEC GESTIÓN, S.L., de Burgos, de conformidad con el informe técnico por considerar que estas empresas no han acreditado suficientemente la solvencia técnica exigida para participar en este procedimiento especificada en la cláusula decimocuarta del Pliego de condiciones técnicas y undécima del Pliego de cláusulas administrativas particulares y admitir a las restantes empresas, procediendo a la apertura del sobre "B", titulado "Referencias técnicas relativas a criterios

no evaluables mediante fórmulas”, remitiendo dicha documentación a los técnicos para que emitiesen el correspondiente informe.

Con fecha 18 de agosto de 2010, se constituyó la Mesa de Contratación y se dio a conocer en acto público la valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas, siendo las puntuaciones otorgadas a las empresas las siguientes:

	<b>SOLUCION TÉCNICA</b>	<b>PLAN DE EJECUCIÓN</b>	<b>TOTALES</b>
<b>CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.</b>	29,06	4,74	<b>33,80</b>
<b>EVERIS SPAIN, S.L.</b>	24,72	4,48	<b>29,20</b>
<b>LIDER IT CONSULTING</b>	19,43	5,32	<b>24,74</b>
<b>T-SYSTEMS ITC IBERICA, S.A.U.</b>	27,47	6,13	<b>33,60</b>
<b>ALTIA CONSULTORES, S.L.</b>	20,42	5,51	<b>25,93</b>
<b>LEARNING 360 SOLUCIONES, S.L.</b>	12,77	3,20	<b>15,98</b>
<b>MATCHMIND, S.L.U.</b>	29,33	6,93	<b>36,25</b>
<b>ESERNET, S.L.</b>	13,64	4,07	<b>17,71</b>
<b>AGRESSO SPAIN, S.L.U.</b>	23,50	3,57	<b>27,07</b>
<b>ASAC COMUNICACIONES, S.L.</b>	29,90	6,78	<b>36,68</b>
<b>DIVISA INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A.</b>	36,00	5,65	<b>41,65</b>
<b>EXIS INVERSIONES EN CONSULTORIA INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA, S.A.</b>	23,66	4,52	<b>28,18</b>
<b>ALMA TECHNOLOGIES, S.A.</b>	19,53	4,92	<b>24,45</b>

A continuación se procedió a la apertura del sobre “C”, de las proposiciones económicas admitidas, con el siguiente resultado:

**Nº 1.- CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A., de Burgos.**

<b>CRITERIO VALORABLE MEDIANTE FÓRMULAS - SOBRE C</b>	<b>Oferta del licitador</b>
Oferta económica del suministro (IVA no incluido)	84.740,00 €
Oferta económica del Soporte (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	1.000,00 €
Oferta económica del Mantenimiento (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	3.000,00 €
Ampliación del periodo de garantía (expresada en meses) sobre el mínimo de 2 años expresado en el pliego	12

**Nº 2.-EVERIS SPAIN, S.L., de Madrid.**

<b>CRITERIO VALORABLE MEDIANTE FÓRMULAS - SOBRE C</b>	<b>Oferta del licitador</b>
Oferta económica del suministro (IVA no incluido)	99.327,00 €
Oferta económica del Soporte (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	5.330,00 €
Oferta económica del Mantenimiento (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	8.617,00 €
Ampliación del periodo de garantía (expresada en meses) sobre el mínimo de 2 años expresado en el pliego	12

**Nº 3.- LIDER IT CONSULTING, de Llanera (Asturias).**

<b>CRITERIO VALORABLE MEDIANTE FÓRMULAS - SOBRE C</b>	<b>Oferta del licitador</b>
Oferta económica del suministro (IVA no incluido)	105.000,00 €
Oferta económica del Soporte (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	2.500,00 €

Oferta económica del Mantenimiento (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	2.000,00 €
Ampliación del periodo de garantía (expresada en meses) sobre el mínimo de 2 años expresado en el pliego	12

**Nº 4.- T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U., de Madrid.**

<b>CRITERIO VALORABLE MEDIANTE FÓRMULAS - SOBRE C</b>	<b>Oferta del licitador</b>
Oferta económica del suministro (IVA no incluido)	104.300,00 €
Oferta económica del Soporte (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	2.900,00 €
Oferta económica del Mantenimiento (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	1.850,00 €
Ampliación del periodo de garantía (expresada en meses) sobre el mínimo de 2 años expresado en el pliego	12

**Nº 5.- ALTIA CONSULTORES, S.L., de Boecillo (Valladolid).**

<b>CRITERIO VALORABLE MEDIANTE FÓRMULAS - SOBRE C</b>	<b>Oferta del licitador</b>
Oferta económica del suministro (IVA no incluido)	96.080,00 €
Oferta económica del Soporte (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	7.800,00 €
Oferta económica del Mantenimiento (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	6.500,00 €
Ampliación del periodo de garantía (expresada en meses) sobre el mínimo de 2 años expresado en el pliego	12

**Nº 6.- LEARNING 360 SOLUCIONES, S.L.,(OPEN YOUR WEB.COM), de Leganés (Madrid)**

<b>CRITERIO VALORABLE MEDIANTE FÓRMULAS - SOBRE C</b>	<b>Oferta del licitador</b>
Oferta económica del suministro (IVA no incluido)	95.000,00 €
Oferta económica del Soporte (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	500,00 €
Oferta económica del Mantenimiento (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	500,00 €
Ampliación del periodo de garantía (expresada en meses) sobre el mínimo de 2 años expresado en el pliego	36

**Nº 7.- MATCHMIND, S.L.U, de Madrid**

<b>CRITERIO VALORABLE MEDIANTE FÓRMULAS - SOBRE C</b>	<b>Oferta del licitador</b>
Oferta económica del suministro (IVA no incluido)	96.946,09 €
Oferta económica del Soporte (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	2.500,00 €
Oferta económica del Mantenimiento (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	0,00 € (sujeto a cumplimiento de condiciones "MANTENIMIENTO CERO DEFECTOS")
Ampliación del periodo de garantía (expresada en meses) sobre el mínimo de 2 años expresado en el pliego	Garantía de por vida –sin límite de meses- sujeto a cumplimiento de condiciones "MANTENIMIENTO CERO DEFECTOS".  En otro caso, 36 meses adicionales.

**Nº 9.- ESERNET, S.L., de Madrid.**

<b>CRITERIO VALORABLE MEDIANTE FÓRMULAS - SOBRE C</b>	<b>Oferta del licitador</b>
Oferta económica del suministro (IVA no incluido)	76.800,00 €
Oferta económica del Soporte (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	4.200,00 €
Oferta económica del Mantenimiento (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	3.000,00 €
Ampliación del periodo de garantía (expresada en meses) sobre el mínimo de 2 años expresado en el pliego	24

**Nº 10.- AGRESSO SPAIN, S.L.U., de Madrid.**

<b>CRITERIO VALORABLE MEDIANTE FÓRMULAS - SOBRE C</b>	<b>Oferta del licitador</b>
Oferta económica del suministro (IVA no incluido)	109.624,00 €
Oferta económica del Soporte (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	5.027,28 €
Oferta económica del Mantenimiento (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	17.092,74 €
Ampliación del periodo de garantía (expresada en meses) sobre el mínimo de 2 años expresado en el pliego	0

**Nº 12.- ASAC COMUNICACIONES, S.L., de Llanera (Asturias).**

<b>CRITERIO VALORABLE MEDIANTE FÓRMULAS - SOBRE C</b>	<b>Oferta del licitador</b>
Oferta económica del suministro (IVA no incluido)	110.350 €
Oferta económica del Soporte (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	1 €
Oferta económica del Mantenimiento (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	

primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	0 €
Ampliación del periodo de garantía (expresada en meses) sobre el mínimo de 2 años expresado en el pliego	24

**Nº 13.- DIVISA INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.A., de Boecillo (Valladolid).**

<b>CRITERIO VALORABLE MEDIANTE FÓRMULAS - SOBRE C</b>	<b>Oferta del licitador</b>
Oferta económica del suministro (IVA no incluido)	108.900 €
Oferta económica del Soporte (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	3.920,40 €
Oferta económica del Mantenimiento (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	4.791,60 €
Ampliación del periodo de garantía (expresada en meses) sobre el mínimo de 2 años expresado en el pliego	12

**Nº 14.- EXIS INVERSIONES EN CONSULTORIA INFORMÁTICA Y TECNOLOGIA, S.A., de Valladolid.**

<b>CRITERIO VALORABLE MEDIANTE FÓRMULAS - SOBRE C</b>	<b>Oferta del licitador</b>
Oferta económica del suministro (IVA no incluido)	101.767,47 €
Oferta económica del Soporte (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	16.500 €
Oferta económica del Mantenimiento (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	5.000 €
Ampliación del periodo de garantía (expresada en meses) sobre el mínimo de 2 años expresado en el pliego	4

**Nº 15.- ALMA TECHNOLOGIES, S.A., de Madrid.**

<b>CRITERIO VALORABLE MEDIANTE FÓRMULAS - SOBRE C</b>	<b>Oferta del licitador</b>
Oferta económica del suministro (IVA no incluido)	92.092,08 €
Oferta económica del Soporte (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	5.877,60 €
Oferta económica del Mantenimiento (IVA no incluido) de la primera anualidad una vez finalice el periodo de garantía	4.050 €
Ampliación del periodo de garantía (expresada en meses) sobre el mínimo de 2 años expresado en el pliego	12

Asimismo se acordó remitir las ofertas y el resto de documentación a informe del Jefe de la Sección de Informática, y el Técnico Informático de la Unidad de Asesoramiento a Municipios, para su estudio y propuesta de adjudicación, a la Mesa de Contratación de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas aprobados al efecto.

Reunida nuevamente la Mesa de Contratación con fecha 20 de agosto de 2010, y de conformidad con el informe técnico emitido al efecto según el cual, una vez abiertos los sobres C de las ofertas de las empresas, y sumadas ambas valoraciones, las técnicas y las evaluables mediante fórmulas, obtenemos las siguientes puntuaciones finales:

<b>EMPRESAS OFERTANTES:</b>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
<b>CONCEPTO A VALORAR</b>	<b>PUNTOS</b>	CSA	EVERIS SPAIN	LIDER IT CONSULTING	T-SYSTEMS ITC IBERIA	ALTA	LEARNING 360 SOLUCIONES (OYW)	MATCHMIND SLU (TELVENT)	ESERNET SL	AGRESSO SPAIN SLU - UNIT 4	ASAC COMUNICACIONES SL	DIVISA IT	EXIS INVERSIONES	ALMA TECHNOLOGIES SA		
SOLUCIÓN TÉCNICA	40	29,06	24,72	19,43	27,47	20,42	12,77	29,33	13,64	23,50	29,90	36,00	23,66	19,53		
PLAN DE EJECUCIÓN:	9	4,74	4,48	5,32	6,13	5,51	3,20	6,93	4,07	3,57	6,78	5,65	4,52	4,92		
OFERTA ECONÓMICA DEL SUMINISTRO	25	22,66	19,33	18,29	18,41	19,98	20,21	19,80	25,00	17,51	17,40	17,63	18,87	20,85		
PRECIO SOPORTE Y MANTENIMIENTO (1ER AÑO)	16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,01	0,00	0,00	16,00	0,00	0,00	0,00		
AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	10	3,33	3,33	3,33	3,33	3,33	10,00	10,00	6,67	0,00	6,67	3,33	1,11	3,33		
<b>TOTALES:</b>	<b>100</b>	<b>59,80</b>	<b>51,86</b>	<b>46,37</b>	<b>55,34</b>	<b>49,25</b>	<b>46,20</b>	<b>66,07</b>	<b>49,38</b>	<b>44,58</b>	<b>76,75</b>	<b>62,62</b>	<b>48,16</b>	<b>48,64</b>		
<b>OFERTA GANADORA:</b>											<b>76,75</b>					

La oferta **Nº 12 de la empresa ASAC Comunicaciones S.L.** es la que obtiene la mayor puntuación, **por lo que se propone a dicha empresa como adjudicataria del suministro** objeto de este informe, en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas y lo especificado en la oferta presentada.

Por todo ello, la Mesa de Contratación, de conformidad con el referido informe técnico, por unanimidad de sus miembros presentes, eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación provisional del “Suministro de una solución tecnológica para la construcción y puesta en marcha de las WEB de los municipios y demás Entidades Locales de la provincia adheridos al Plan provincial promovido por la Diputación Provincial de Segovia, así como su soporte, el mantenimiento y la formación al personal de la Diputación respecto a su funcionamiento”, **a la empresa ASAC COMUNICACIONES, S.L., de Llanera (Asturias)**, por la cantidad de **110.350,00 €, IVA excluido, más el 18 % de IVA de 19.863,00 €, lo que hace un total de 130.213,00 €, IVA incluido**, por ser la oferta económicamente más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado al efecto y lo especificado en su oferta.

**4º.-** Por Decreto de la Presidencia de fecha 26 de agosto de 2.010, se adjudicó provisionalmente el “suministro de una solución tecnológica para la construcción y puesta en marcha de las web de los municipios y demás entidades locales de la provincia adheridos al plan provincial promovido por la Diputación Provincial de Segovia, así como su soporte, el mantenimiento y la formación personal de la Diputación respecto a su funcionamiento”, a **D. MARCO ANTONIO PRIETO**, en representación de la empresa **ASAC COMUNICACIONES, S.L., de Llanera (Asturias)**, por la cantidad de **110.350,00 €, IVA excluido, más el 18% de IVA de 19.863,00 €, lo que hace un total de 130.213,00 €, IVA incluido**, por ser la oferta económicamente más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado al efecto y lo especificado en su oferta.

**5º.-** La empresa, dentro del plazo concedido, procedió a la constitución de la garantía definitiva, por importe de **5.517,50 Euros**, y presentó la documentación establecida en la cláusula decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### **CONSIDERANDO:**

**1º.-** Que en el expediente de contratación se han cumplido todos los trámites legales y reglamentarios, siendo correcta y conveniente la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

**2º.-** Que es competencia de la Presidencia la adjudicación definitiva del contrato, por ello, esta Presidencia

#### **HA RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Rechazar y no admitir a la contratación a las empresas WORLDNET 21, S.L., de Madrid, y ASISNTEC GESTIÓN, S.L., de Burgos, por no cumplir con los requisitos de solvencia técnica exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas aprobado al efecto, de conformidad con lo indicado en la parte expositiva de este Decreto.

**PRIMERO.-** Adjudicar definitivamente el “suministro de una solución tecnológica para la construcción y puesta en marcha de las web de los municipios y demás entidades locales de la provincia adheridos al plan provincial promovido por la Diputación Provincial de Segovia, así como su soporte, el mantenimiento y la formación personal de la Diputación respecto a su funcionamiento”, a **D. MARCO ANTONIO PRIETO**, en representación de la empresa **ASAC COMUNICACIONES, S.L., de Llanera (Asturias)**, por la cantidad de **110.350,00 €, IVA excluido, más el 18% de IVA de 19.863,00 €, lo que hace un total de 130.213,00 €, IVA incluido**, por ser la oferta económicamente más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado al efecto y lo especificado en su oferta.

**SEGUNDO.-** Que de este Decreto se dé traslado a la empresa adjudicataria, advirtiéndole que deberá proceder a la firma del correspondiente contrato administrativo, en

el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de este Decreto, con la advertencia que de no hacerlo así quedará la adjudicación de pleno derecho sin efecto.

**TERCERO.-** Dar traslado de este Decreto asimismo, a las empresas no adjudicatarias, haciéndoles constar que contra el mismo, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado nº 1 de lo contencioso-administrativo de Segovia, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la recepción de este Decreto o, potestativamente, con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante la Presidencia de esta Corporación, en el plazo de un mes, a contar también desde la notificación de este Decreto, Sr. Diputado-Delegado de Cultura, Turismo, Juventud y Asistencia a Municipios, Sr. Diputado-Delegado del Área de Gestión Económica y Personal, Intervención, Jefes de la Sección de Fe Pública y Asesoramiento a Municipios, Jefe de la Sección de Informática y el Técnico Informático de la Unidad de Asesoramiento a Municipios, Servicio de Contabilidad y Servicio de Contratación y Expropiaciones, para conocimiento y efectos.

Segovia, 15 de septiembre de 2010

Ante mí, doy fe:

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL  
ACCTAL**

Javier Santamaría Herranz

Francisco Lacaba Pérez